



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: ayudas economicas Aux Alumnos Cifal

VISTO:

La nota, mediante la cual la Directora del CIFAL, Dra. María Cristina Dalmagro solicita el pago de estímulos económicos a los Estudiantes Auxiliares que forman parte de la investigación-práctica denominado: “Cursos virtuales de español para extranjeros (ELE). Investigación, producción y montaje de materiales”, que se desarrolla en el CIFAL (Centro de investigaciones Facultad de Lenguas), dependiente de la Prosecretaría de Ciencia y Tecnología de la Facultad de Lenguas, durante noviembre y diciembre del 2020

Y CONSIDERANDO:

Que el mencionado proyecto contempla la participación de Estudiantes Auxiliares que colaboren en el desarrollo de materiales;

Las reglamentaciones vigentes;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1º.- Autorizar el pago de 2 (dos) cuotas mensuales de \$ 4.000,00 (pesos cuatro mil con 00/100), en concepto de estímulo para Estudiantes Auxiliares forman parte de la investigación-práctica denominado: “Cursos virtuales de español para extranjeros (ELE). Investigación, producción y montaje de materiales”, que se desarrolla en el CIFAL (Centro de investigaciones Facultad de Lenguas), correspondiente al período comprendido entre el 1º de Noviembre y el 31 de Diciembre de 2020.

Se detalla, a continuación, la nómina de los Estudiantes Auxiliares:

Nombre completo	DNI
Mickaela Dariana Nou Juritsch	37851585

Matías Giusti	40685205
Johanna Belén Minuz	41323314
María Florencia Aliendo	36355598
Eva Sotelo	29135476
Fernanda Araceli Castillo	39173378
Araceli Viviana Guardatti	39385227
Guadalupe Ladrón de Guevara	42051689
Paula Sánchez Díaz	42336149
Julieta Belén Pobluchenco	41712224
José Alejandro Gonzalez Velozo	36958404
Candela Pandolfi	39080066
Gabriela Alejandra Caldarone	31220018
Silvina Natalia Sánchez	28792381
Edith Carolina Vega	34902546
Florencia Lang	38501075
Juan Pablo Scherzer Frasnó	41600058

Art. 2°.- La presente erogación será soportada con fondos propios de esta Facultad, sin afectar el presupuesto universitario.

Art. 3°.- Comuníquese y de forma.-